



RESPONSABILIDAD RESIDENCIAL, CONOCIDA TAMBIÉN COMO CUSTODIA

El proceso de custodia legal en Dakota del Norte se llama responsabilidad residencial. Un padre puede presentar un caso de custodia independientemente de si está casado o no con el otro.

La responsabilidad residencial trata con el tiempo que cada padre puede pasar con su hijo si los padres no viven juntos. Los padres pueden acordar cuánto tiempo puede pasar cada padre con el hijo mediante lo que se conoce como un plan de crianza, o el tribunal puede decidir sobre la base del "mejor interés del niño".

Factores del mejor interés

El mejor interés del niño incluye muchos factores, tales como los siguientes:

- El amor y los vínculos emocionales entre el padre y el hijo
- La capacidad de garantizar que el niño obtenga alimentación, ropa, alojamiento, atención médica y un entorno seguro adecuados
- La capacidad de satisfacer las necesidades de desarrollo del niño
- La suficiencia y estabilidad del entorno familiar, el impacto de la familia extensa, el tiempo que el niño haya estado en el hogar, y la conveniencia de mantener al niño en el hogar y la comunidad
- La aptitud moral y su impacto en el niño
- La salud mental y física, y su impacto en el niño
- Los registros del hogar y la escuela, y el efecto del cambio
- Si el niño tiene la suficiente madurez para tener un buen juicio y para indicar la preferencia del niño (no hay una edad establecida)
- La evidencia de la violencia doméstica
- La interacción del niño con cualquier persona que resida en, o frecuente el hogar
- Las acusaciones falsas de daño al niño por parte del otro padre
- Cualquier otro factor relevante que el tribunal deba considerar

[Sección 14-09-06.2 del Código del siglo de Dakota del Norte](#)

El factor de la violencia doméstica para determinar la custodia

La violencia doméstica puede afectar la responsabilidad residencial. Si ha ocurrido un acto de violencia doméstica, y hay un incidente que resultó en lesiones corporales graves o se utilizó un arma peligrosa, el tribunal puede suponer que al padre que cometió el acto de violencia doméstica no se le debe otorgar la custodia del niño. El tribunal también puede suponer que al padre que cometió el acto de violencia doméstica no se le debe otorgar la custodia del niño si existe un patrón de violencia doméstica antes de haber transcurrido un tiempo razonable desde el procedimiento. Dakota del

Norte incluye el daño físico y el hecho de infligir temor al daño físico al definir la violencia doméstica.

Un padre al que se suponga que no se le debe otorgar la custodia en las circunstancias antes mencionadas puede demostrar con pruebas claras y convincentes que el hecho de tener la custodia es en el mejor interés del niño. El juez tomará en consideración todas estas pruebas y el juez tendrá la opción de decidir cómo asignar la responsabilidad residencial.

Investigadores de la crianza

Cuando el tribunal tenga una preocupación especial sobre el futuro del niño o cuando las partes en los casos de divorcio o separación disputen la responsabilidad residencial, el tribunal puede designar un investigador de la crianza. Este investigador es un defensor del mejor interés del niño en las cuestiones relacionadas con la responsabilidad residencial, la manutención de los hijos y el régimen de visitas.

[Sección 14-09-06.4 del Código del Siglo de Dakota del Norte](#)

Planes de crianza

Un plan de crianza es un cronograma detallado hecho por los padres o, si los padres no pueden ponerse de acuerdo, creado y ordenado por el tribunal.

La ley de Dakota del Norte exige que los padres tengan un plan de crianza con respecto a la custodia y las visitas. Este plan de crianza se crea para que sea en el mejor interés del niño y debe ser lo más detallado posible. El plan de crianza tiene por objeto ayudar a establecer los papeles de los padres, establecer el tiempo de crianza, reducir los conflictos y evitar que los padres tengan que hacer que un tribunal se involucre en el futuro.

[Aquí](#) se encuentra un ejemplo de un plan de crianza en los párrafos 4 a 18.

Tutela

Generalmente, a los padres de un niño se les da prioridad en relación con la responsabilidad residencial. Sin embargo, cuando ambos padres han causado daño al niño o cuando los padres han abandonado al niño, un tribunal puede considerar el otorgamiento de la responsabilidad residencial a un tercero. En estas situaciones se da prioridad al familiar adulto más cercano del niño.

Terminación de los derechos parentales

Por lo general, un padre no puede terminar los derechos parentales del otro padre.

Sin embargo, hay ciertas circunstancias en las que el tribunal puede terminar los derechos de un padre. El tribunal puede terminar los derechos de un padre si el niño fue abandonado, existen circunstancias agravantes o el niño tiene carencias. Las circunstancias agravantes incluyen la tortura, el abuso continuado o el abuso sexual.

Los derechos parentales también se pueden terminar cuando un padre deje de hacer esfuerzos para obtener tratamiento para una adicción o enfermedad mental. Un niño tiene carencias cuando es descuidado, cuando el padre no lo cuida adecuadamente y cuando lo más probable es que esto continúe.

En los casos de un niño con carencias, a un padre acusado se le podría permitir que obtenga un

abogado si tal padre tiene bajos ingresos. Aunque un tribunal no puede terminar los derechos de los padres, el tribunal puede ordenar a los padres que hagan otras cosas, tales como obtener tratamiento o hacer que el niño se vaya a vivir con otros parientes.

[Sección 27-20-02 del Código del Siglo de Dakota del Norte](#)

Derechos de los abuelos - Custodia y/o visitas

En Dakota del Norte, los abuelos no tienen derechos de custodia ni de visita.

Sin embargo, a un abuelo se le puede otorgar la tutela de un niño si el niño tiene carencias. Un niño tiene carencias cuando es descuidado, cuando el padre no lo cuida adecuadamente y cuando lo más probable es que esto continúe.

[Sección 27-20-30 del Código del Siglo de Dakota del Norte](#)

Traslado de los niños fuera del estado

Un padre con la responsabilidad residencial principal de un niño no puede trasladar al niño fuera del estado a menos que lo indique una orden judicial o con el consentimiento por escrito del otro padre. Esto significa que el tribunal tendrá que indicar que el padre puede mudarse fuera del estado con el niño o que el otro padre deberá dar su consentimiento por escrito.

Sin embargo, no se requiere una orden judicial si el otro padre no ha tenido contacto con el niño durante un período de un año, o si el otro padre se mudó a otro estado y vive a más de cincuenta millas del niño.

[Sección 14-09-07 del Código del Siglo de Dakota del Norte](#)